

INFORMACION AL CLIENTE
Inversiones y Tarjetas S.A.

Modelos de "Contratos de Crédito en Moneda Nacional y Afiliación al Sistema y Reglamento de Uso de la Tarjeta Hites y Servicios Adicionales", se encuentra a su disposición en nuestras áreas de Relaciones Comerciales y en nuestro portal www.tarjetahites.com.

En cumplimiento a la ley 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores

1.- Tasa de Interés:

Tipo de operación: Venta en Tiendas Hites				
	Plazo	Tasa Mensual	Tasa Anual	Modalidades
Todos	1 cuota	0	0	Fija Vencida
Hasta 50 UF	3 a 36 cuotas	3,1863%	38,24%	Fija Vencida
Sobre 50 UF	3 a 36 cuotas	2,6030%	31,24%	Fija Vencida

Tipo de operación: Venta en Comercios Asociados				
Monto	Plazo	Tasa Mensual	Tasa Anual	Modalidades
todos	1 Cuota	0%	0%	Fija Vencida
Hasta 50 UF	2 a 24 Cuotas	3,1863%	38,24%	Fija Vencida
Sobre 50 UF	2 a 24 Cuotas	2,6030%	31,24%	Fija Vencida

Tipo de operación: Avances en Efectivo				
Monto	Plazo	Tasa Mensual	Tasa Anual	Modalidades
hasta 50 UF	3 a 36 Cuotas	3,1863%	38,24%	Fija Vencida
Sobre 50 UF	3 a 36 Cuotas	2,6030%	31,24%	Fija Vencida

Tasa de Interés Máxima Convencional para Operaciones no Reajustables en Moneda Mayor a 90 días.

Nota: Para Todas las operaciones menores a 90 días el cobro es de **3,1862%** mensual, equivalente a **38,23%** anual

- 2.- El crédito asociado a la tarjeta es otorgado por Inversiones y Tarjetas S.A.
- 3.- Para todos los clientes nuevos con contratos firmados vigentes desde junio 2023 durante **12** meses desde la apertura de la tarjeta, tendrá un valor promocional de 0,2246 UF mensuales + IVA.
Para todos los contratos firmados entre enero 2015 y mayo 2023, tendrá un valor promocional de 0,385 UF mensuales + IVA.
Para todos los contratos firmados entre octubre 2013 a diciembre 2014, tendrá un valor promocional de 0,12 UF mensuales + IVA.
Para todos los contratos firmados hasta septiembre 2013, tendrá un valor promocional de \$1.590 mensuales + IVA.
- 4.- El monto mínimo para el curso de avances será de \$30.000, sujeto a evaluación crediticia.
- 5.- Recaudación de Terceros
Servicio que corresponde al pago de los estados de cuenta en cajas distintas a las tiendas Hites o en sitios de internet o aplicaciones móviles distintos a las de la Emisora y tiene un valor por transacción de UF: **0,022**
Promoción Costo Servicio por pago por Webpay. Valor por transacción: **\$540**
Promoción Costo Servicio por pago por Kushki-APP. Valor por transacción: **\$490**
Costo Servicio por pago por Etpay, Banco Estado, Sencillito, Unired y Klap: **\$0**
Promociones hasta el 30 de junio 2025
- 6.- Interés de Mora € **3,1862%** y se aplica a cuotas del día 1° de atraso y sobre el monto de la deuda en mora en proporción a los días de atraso.
- 7.- Cobranza: La cobranza de cuentas atrasadas se encarga a la empresa Administradora Plaza S.A., cuya oficina se encuentra ubicada en Moneda # 970 piso 14, que realiza su gestión dentro de los días y horas hábiles conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del Código de Procedimiento Civil.
Los gastos de cobranzas corresponden a los siguientes porcentajes calculados según el pago vencido:
9% Sobre el monto en mora que no exceda de UF 10
6% Sobre el monto en mora que exceda de UF 10 y no exceda de UF 50
3% Sobre el monto en mora que exceda de UF 50
Los porcentajes serán cobrados trascurridos 20 días de atraso.
Si la cuenta fue enviada a cobranza judicial las costas serán de parte del deudor
La cobranza extrajudicial incluye comunicaciones, escritas, verbales, electrónicas y visitas. Además la situación de morosidad será enviada partir de los 15 días de atraso a los servicios de información comercial.
Por último, la gestión de cobranza es llevada a cabo por las siguientes empresas: ASIV- CIRA-DESTACAME-EFFECTIVA-EFYC-EGYS-FAST CO-GESTICOM-MULTICOB-ORSAN-RECSA-WISE.
En cuanto a la dirección de Administradora Plaza, la vigente es: Moneda 970, Piso 14, Santiago
- 8.- **Requisitos Generales para optar a Tarjeta de Crédito Hites:**
Nacionalidad: Chilena o Extranjera con residencia en el país. Edad: 21 a 77 años. Sin morosidades o protestos vigentes. Trabajador Dependiente: Renta imponible equivalente al ingreso mínimo mensual vigente en Chile. Independiente: Renta acreditable mayor o igual a \$200.000. Jubilados: Renta mayor o igual a la pensión garantizada universal vigente. Presentar cédula de identidad vigente, teléfono de contacto, email, dirección particular, además de una declaración/acreditación de los ingresos mensuales provenientes de su actividad u oficio. La información que proporcione, más los antecedentes obtenidos de fuentes oficiales son evaluados en conformidad a las políticas internas de riesgo de crédito y política comercial para determinar la aceptación o rechazo de la solicitud.

Ante cualquier controversia, queja o reclamación siempre puede acudir ante el tribunal competente conforme a las disposiciones de la Ley N° 19.496.

15-06-2025
(P1)